

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 15 ABR 2025

RES. H. N°

0407/25

Expte. N° 4168/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Comité Académico del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura tramita la inscripción condicional de postulantes interesados/as en cursar la carrera de referencia;

CONSIDERANDO:

Que el Comité eleva listado de personas interesadas en ingresar a la carrera que adeudan documentación propia del Legajo solicitado en instancias de inscripción,

Que en la misma línea se aclara que se ha procedido de acuerdo al carácter no excluyente para la presentación de diseño de anteproyecto de tesis para ingresantes al Ciclo Básico (Tit. IV, Art. 25, Res. H.N° 792/21 y Res. CS N° 256/21);

Que se han presentado documentos en la oficina de Posgrado en cumplimiento de la Res. H.N° 528/24, en la cual se refiere que pasarían a condición de alumnos regulares de la carrera una vez que presenten la documentación adeudada (Art. 25. Resoluciones CS N° 256/21 y CS N°255/21);

Que la solicitud cuenta con la intervención de la Dirección de la carrera de referencia y la Departamento de Posgrado Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la admisión definitiva de las siguientes personas, en el Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura:

- Jorge Coraita, DNI N° 21.114.556, con Título de Abogado, Universidad de Buenos Aires
- Nélide Gabriela Gaspar DNI N° 25.801.447, con Título de Abogada de Universidad Nacional de Tucumán.-

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** a las/las interesados/as, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial, y Dpto. Posgrado.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa